



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 317 2017-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 23 MAYO 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2017-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 09 de Mayo del 2017, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja de Un (01) bien mueble, en este caso de una Motoniveladora.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2010-GRJ/PR, de fecha 03 de Mayo del 2010, se acepta la transferencia de propiedad bajo la modalidad de Donación a título gratuito de un lote de maquinaria pesada, entre ellas de una Motoniveladora; teniendo un valor total de S/. 176,860.31 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y 31 Soles), así mismo aprueba el alta de los bienes física y contablemente e incorporar al patrimonio institucional con un valor neto de Un (01) Nuevo Sol.

Que, mediante el Reporte N° 104-2016-GRJ-ORAF-OGP/CMB, de fecha 04 de Noviembre del 2016; se propone la baja de bienes muebles por las causales de Obsolescencia técnica y/o Mantenimiento o reparación onerosa, entre ellos de una Motoniveladora Marca CHAMPION, Modelo 710-A, ubicada en el almacén del Parque Peñalosa en estado inoperativo

Que mediante Reporte N° 331-2016-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 09 de Noviembre del 2016, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, informa y sugiere dar de baja por Obsolescencia Técnica y/o Reparación Onerosa de los Bienes Muebles indicados, en este caso específico de una Motoniveladora Marca CHAMPION, Modelo 710-A; y que en el mismo documento la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, mediante proveído solicita a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, emitir el Informe Técnico respectivo;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales, aprobado mediante el Decreto

ORAF
N° DE REGISTRO 2084716
N° DE EXPEDIENTE 1193446



Supremo N° 007-2008-VIVIENDA es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, el sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja de Bienes como cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 5.2 concordado con el sub numeral 6.2.3 del numeral 6.2 de la Directiva, señala que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial, elaborara y suscribirá el Informe Técnico;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, de fecha 23 de Febrero del 2017 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

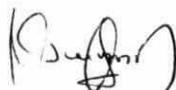
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de Un (01) bien mueble Motoniveladora, de Código Patrimonial N° 67.36.4309.0004; Modelo 710-A; Marca CHAMPION; Año de Fabricación: 1994; color Amarillo; N° de Serie de Motor: 45015846; N° de Serie y/o Chasis: 710ª1571813-24141; N° de Registro: 436; Combustible: Petróleo; Estado del Bien: Muy Malo, de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor actual de Un Sol por la causal de Obsolescencia técnica de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 6.2.2, 6.2.1 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los sistemas administrativos de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y la Oficina de Administración Financiera respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que el bien mueble dado de baja sea excluido de los registros patrimoniales y contables del Gobierno Regional Junín, con un valor neto de Un (01) nuevo Sol..

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


.....
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 23 MAY 2017

.....
Abog. A. Antonia Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL